



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




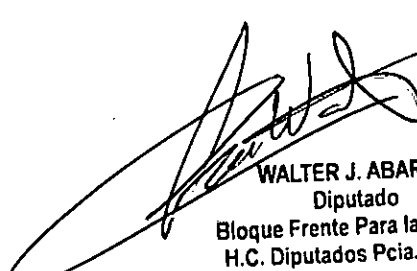
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

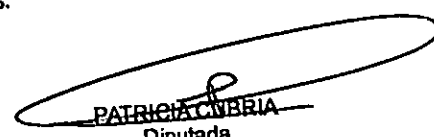
RESUELVE

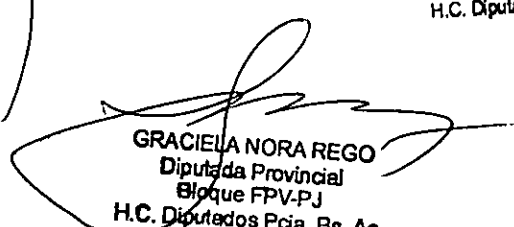
Expresar su más enérgico repudio y solicitar la revisión de la decisión por la cual la Gobernadora María Eugenia Vidal otorga "súper-poderes" a sus ministros mediante el decreto 230/16, a fin de promover la transparencia institucional y el cuidado del empleo público.


LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

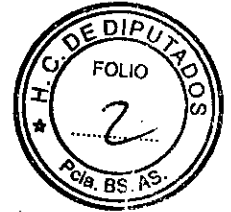

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


PATRICIA CURBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


GRACIELA NORA REGO
Diputada Provincial
Bloque FPV.PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Con fecha 28 de Marzo de 2016 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, oficializó el decreto 230/16 a través del cual faculta a los Ministros, Secretarios, titulares de Organismos de la constitución y al Asesor General de Gobierno a tomar atribuciones correspondientes al gobernador.

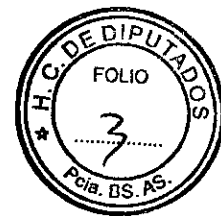
Esta decisión arbitraria y unilateral de otorgar "súper-poderes" a funcionarios de la Provincia de Buenos Aires genera preocupación y pone en entredicho la calidad institucional y democrática del gobierno.

De hecho, mediante este decreto, los funcionarios Provinciales tendrán facultades a extraordinarias entre las cuales se encuentran las siguientes: "designar agentes comprendidos en otros regímenes estatutarios especiales, con excepción del personal de planta permanente con estabilidad y del personal sin estabilidad"; "fijar el precio de venta y la forma de pago de los inmuebles afectados al régimen de colonización"; "conceder prórrogas y aceptar amortizaciones extraordinarias". Además, se permiten "los ceses de personal excluido de planta permanente sin estabilidad y los supuestos de pasividad anticipada".

En el contexto actual de alarma social por el "tarifazo" en los servicios públicos y los aumentos descontrolados en los elementos de consumo básico durante el último semestre, a los que se suma la penosa situación de familias que quedan en vilo por las suspensiones y despidos masivos en los ámbitos públicos y privado, se suma esta potestad a los diferentes funcionarios para que discrecionalmente y sin causal dispongan sobre la situación laboral, económica y social de los trabajadores y las trabajadoras en el ámbito público provincial.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



Además, escandalosamente, se otorgan potestades para la administración sobre los bienes inmuebles del Estado provincial afectados al régimen de colonización, permitiendo una discrecionalidad completamente irregular para la venta de inmuebles, descuidando el patrimonio de todos los y las bonaerenses.

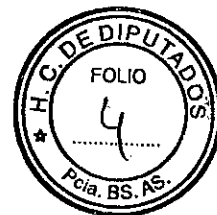
Según el portal ADN DIGITAL la gobernadora Vidal alega "la conveniencia de ampliar los alcances de las delegaciones practicadas, a fin de alcanzar el logro de una eficiente y eficaz descentralización administrativa", ya que considera "imprescindible ampliar y uniformar la normativa provincial en materia de delegación".

Tenemos la convicción de que nuestra provincia necesita una gestión transparente y eficiente para proteger el empleo, la situación social de los y las bonaerenses y los inmuebles de la provincia, mediante actos que se encuadren en el marco legal estipulado democráticamente por la constitución de nuestra provincia.

Este decreto, junto a otros hechos protagonizados por la Gobernadora, como atacar el derecho a huelga cuando anunció que descontará los días de paro de los trabajadores estatales que protesten por el techo a las paritarias y los despidos, constituye un avance nefasto sobre los derechos de los empleados públicos provinciales que afecta al conjunto de los trabajadores en la provincia, precarizando su situación.

Frente a estos conflictos, a su vez con este decreto, al delegar sus atribuciones exclusivas en otros funcionarios provinciales la Gobernadora María Eugenia Vidal afirma su actitud de desligarse de la responsabilidad de dar solución a los problemas de los y las bonaerenses, que comenzó a manifestarse cuando no responde a las interpelaciones de los distintos mandatarios municipales.

Esta forma de delegación de atribuciones sólo aporta a la discrecionalidad en la administración y consecuentemente a la falta de transparencia, a la diversidad



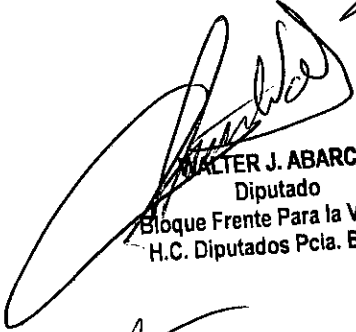
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

de criterios y a dificultades para el ejercicio del contralor sobre la gestión provincial que representa y afecta a toda la población bonaerense.

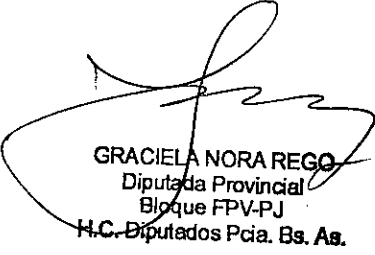
Por estos motivos, animamos a las diputadas y los diputados para que acompañen el presente proyecto con su voto.



LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



GRACIELA NORA REGO
Diputada Provincial
Bloque FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.